

La provincia de Mendoza adhirió a la Ley Nacional de perros guía para personas con discapacidad



La Cámara de Diputados de la provincia aprobó la adhesión a la Ley Nacional 26.858 de perros guías, que permite que las personas con discapacidad que lo requieran, puedan ingresar con esos animales a diversos lugares e incluso utilizar el transporte público. La iniciativa fue impulsada por el diputado Diego Costarelli (UCR), quien dialogó al respecto con FM Vos (94.5) y con Diario San Rafael.

El objeto de la normativa nacional es asegurar el derecho al acceso, deambulación y permanencia en lugares públicos y privados de acceso público, y a los servicios de transporte público en sus diversas modalidades, de toda persona con discapacidad, acompañada por un perro guía o de asistencia. Señala que cada perro guía o de asistencia, debe ser identificado con un distintivo oficial correspondiente y que debe estar sujeto por una correa o arnés con agarradera de metal u otro elemento de similar función, no siendo obligatorio el uso del bozal. “Esta ley lo que hace es garantizar el acceso y la permanencia de las personas con discapacidad que necesitan de la asistencia de un perro, y además da todas las condiciones específicas para determinar qué perro es considerado ‘un perro guía’, desde los centros de entrenamiento hasta las certificaciones de los distintos cuerpos de entrenadores. El artículo 17 de la ley, lo que hace es ‘invitar a las provincias a adherir’”, dijo.

Es que de esa forma, las personas que requieran de los perros guía, tendrán la oportunidad de subir a un colectivo, tomar un café en un shopping u hospedarse en un hotel con su perro. “Lo que me motivó a mí a esto, fue una familia mendocina que tiene un hijo con síndrome de Angelman y habían ido a Jujuy en sus vacaciones, y les prohibieron hospedarse en un hotel y tuvieron muchísimos inconvenientes porque no los recibían en los hoteles, nos los dejaban en sus vacaciones entrar a un shopping a tomar un café, entonces se acercaron a mí y me dijeron que esto todavía en Mendoza no se cubre”, recordó.

El legislador aseguró que los perros guía son animales sometidos a un entrenamiento muy estricto en una primera etapa, mientras que en una segunda, la familia debe llevar a cabo una convivencia con el perro para que se cree una simbiosis. “Ahí el perro comienza a reconocer la voz de mando. Un perro guía absorbe hasta cien comandos diferentes, es decir, alrededor de cien palabras. Un perro guía puede abrir y cerrar una puerta, puede trasladar un objeto sin romperlo, puede arrastrar una silla, actúa como una persona, como un asistente, hace sus necesidades por orden donde se le indica que la haga, por lo tanto no sólo asiste a la persona sino al entorno familiar de la persona también le es muy beneficioso”, explicó.

Considera que es fundamental que se conozca y se difunda la existencia de esta ley, para evitar que más familias sufran de discriminación, exclusión social y que sus derechos sean vulnerados.